

RV: CONTESTACIÓN ACCIÓN DE TUTELA 11001031500020210420400

Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Vie 16/07/2021 2:18 PM

Para: Maria Doris Buitrago Bermudez <mbuitragob@consejodeestado.gov.co>

De: Secretaria Seccion Tercera - Consejo De Estado <ces3secr@consejodeestado.gov.co>

Enviado: viernes, 16 de julio de 2021 1:07 p. m.

Para: Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Asunto: CONTESTACIÓN ACCIÓN DE TUTELA 11001031500020210420400

Doctora

ROCIO ARAUJO OÑATE

Consejera de Estado

REFERENCIA: CONTESTACIÓN ACCIÓN DE TUTELA 11001031500020210420400

Respetada doctora:

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral sexto del auto proferido el 29 de junio de 2021 en la acción constitucional de la referencia, le informo lo siguiente:

A la Secretaría de la Sección Tercera se le informó la remisión del proceso n° 17001233300020170085901, por parte de la Secretaría General, el 14 de julio de 2021 a las 12:40 PM.

Posteriormente, se procedió a la radicación y reparto del mismo el 14 de julio de los corrientes, correspondiéndole al doctor Guillermo Sánchez Luque, a quien finalmente se le remitió el 16 de julio de la misma anualidad, como se puede observar en las anotaciones 11 y 12 de la plataforma Samai.

Ahora bien, en relación a que se informe el respectivo turno para fallo, le comunico que este no es posible, pues ya ello ya corresponde al Despacho del Magistrado Ponente.

Por último, en relación a que se remita copia de la sentencia de primera instancia, le informo que la misma se encuentra en la anotación número 2 de la plataforma Samai.

**Secretaría Sección Tercera**

Calle 12 # 7-65 Piso 2
PBX: 3506700 ext 2220

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.